



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

Corgu

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°645-2012-MPMC-J

Juanjuí, 05 de Octubre de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la señora: **Belen Borbor Sandoval**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05001316, inmueble ubicado Esquina Jr. Mariscal Castilla con Jr. Libertad, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación;

Que, mediante Informe N° 206-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente;

Que, mediante transferencia por sucesión testamentaria doña **Belen Borbor Sandoval, Edith Ruiz Borbor y Roberto Maximiliano Ruiz Borbor**, adquieren la totalidad del dominio del inmueble descrito en la partida N° 05001316 y por intereses propios, solicitan la autorización para subdividir el Lote Matriz en dos Sub lotes.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05001316, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE 1: A Favor de los señores: **Belen Borbor Sandoval, Edith Ruiz Borbor y Roberto Maximiliano Ruiz Borbor.**

AREA : 210.41 m2

PERIMETRO: 59.87 ml.

COLINDANTES:

**Por el Frente:** Colinda con Jr. Mariscal Castilla, en una longitud de 11.05 m.l.

**Por la Derecha Entrando:** Colinda con el Jr. Libertad, en una longitud de 19.03 ml.

**Por el Izquierdo Entrando:** Colinda con propiedad de doña Liliana Barco Herrera (Antes de Fernando Cerron Salinas), en una longitud de 19.03 ml.

**Por el Fondo o Respaldo:** Colinda con el Lote N° 2, en una longitud de 10.76 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefón 042 545838  
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°646 -2012-MPMC-J

**LOTE 2:** A Favor de los señores: **Belén Borbor Sandoval, Edith Ruiz Borbor y Roberto Maximiliano Ruiz Borbor.**

**AREA : 101.49 m<sup>2</sup>**  
**PERIMETRO: 40.37 ml.**

**COLINDANTES:**

**Por el Frente:** Colinda con Jr. Libertad, en una longitud de 9.50 m.l.

**Por la Derecha Entrando:** Colinda con propiedad de don Alejandro Hidalgo Garro, en una longitud de 10.61 ml.

**Por el Izquierdo Entrando:** Colinda con el Lote N° 1, en una longitud de 10.76 ml.

**Por el Fondo o Respaldo:** Colinda con propiedad de doña Liliana Barco Herrera (Antes de Fernando Cerron Salinas), en una longitud de 10.46 ml.

**DE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA:**

La fábrica declarada que consta en la Partida Registral después de la Subdivisión se encuentra ubicada en su totalidad en el Lote N° 2 con las mismas características y áreas que describe.

Artículo 2° Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3° Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
  
Prof. Benín Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE